


**Ciudad Fernández, San Luis Potosí a Mayo del 2022**

**CONSTANCIA**

Por medio del presente me permito el suscrito Lic. María Angélica Venegas Rodríguez Coordinadora Municipal de Derechos Humanos en Ciudad Fernández, hago constar que dentro del periodo comprendido entre el **01 al 30 de Abril de 2022**, **NO SE GENERO RECOMENDACIÓN** alguna en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández, por lo que no existe a la fecha *expediente de seguimiento o minuta de la comparecencia de funcionario o servidor público o bien de casos especiales (<https://www.cndh.org.mx/casos-especiales>)* ; en tanto que al no existir recomendación no existe a la par *oficio de notificación alguna, así como ficha técnica completa o versión publica en sistema de esta*. En general, este mes se reporta sin informes, resoluciones, sentencias y/o recomendaciones por parte de organismos protectores de derechos humanos tanto estatales (<http://www.cedhslp.org.mx/Web2/home/defensa>), nacionales (<https://www.cndh.org.mx/tipo/1/recomendacion>) e internacionales (<http://recomendacionesdh.mx/>).

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MARIA ANGELICA VENEGAS RODRIGUEZ**  
COORDINADORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS  
EN CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI.